

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión: 1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	Fecha: Junio 2012 GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 019	Resolución No. 0171	Fecha: 21-06-2022 Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0171 DE 2022**  
**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018” POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

INGRID YURLEY MORA DÍAZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.271.881
RAMÓN IVÁN GARCÍA PÉREZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.481.705

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: **LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.**

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0171 del 21 de junio de 2022, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCIÓN
010303500021000	RAMON IVAN GARCIA PEREZ	C 8 # 17-86 Lo 1 BARRIO SAN MIGUEL
010303500031000	RAMON IVAN GARCIA PEREZ	C 8 # 17-84 Lo 2 BARRIO SAN MIGUEL

del barrio San Miguel, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con el código predial No. 01-03-0350-0021-000 y No. 01-03-0350-0031-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-1407-2019 del 24-07-2019.

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010303500021000	112	73	14253	1,26	1	1	0,191	0,831032	\$ 319.261	\$ 39.173.000
010303500031000	129	62	14253	1,26	1	1	0,191	0,831032	\$ 367.720	\$ 27.955.000

**ARTICULO TERCERO: ORDENESE**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2023 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago más cinco (5) puntos.

**ARTICULO CUARTO: ORDENESE**, a la Oficina de Instrumentos Púlicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión: 1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	Fecha: Junio 2012 GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 019	Resolución No. 0171	Fecha: 21-06-2022 Página 2 de 2

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010303500021000	260-298542
010303500031000	260-298547

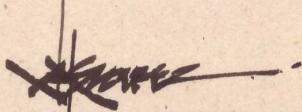
**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

INGRID YURLEY MORA DÍAZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.271.881
RAMÓN IVÁN GARCÍA PÉREZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.481.705

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTICULO SEXTO: ADVERTIR**, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**PUBLIQUESE**

  
JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA  
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 27 MAR 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 31 MAR 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORÓ: Verónica García – Abogada Contratista